

Guía de Integridad: Relacionamiento con Servidores Públicos y PEPs



DEFINICIÓN

¿A quiénes consideramos Servidores Públicos?

Funcionarios o empleados de gobiernos locales o extranjeros.

Cualquier persona que actúe en nombre de una entidad gubernamental.

Directivos, empleados de organizaciones internacionales públicas (ej. ONU, Banco Mundial).

Candidatos políticos y oficiales de partidos políticos.

IMPORTANTE:

Son catalogados como Personas Expuestas Políticamente (PEPs)

Los servidores públicos tanto nacionales como extranjeros en todos los niveles del Gobierno

Pueden incluir también a familiares o parientes cercanos

PRINCIPIOS

Nuestros Pilares de Conducta

Cero Tolerancia

Prohibido el soborno, fraude o cualquier acto ilegal.

Representación Oficial

Solo el representante legal (o quien él autorice expresamente) puede comprometer a BogotáBio ante autoridades.

Transparencia

Todas las relaciones deben estar documentadas y ser verificables.

Interacciones Formales

Deben realizarse en espacios apropiados y cumplir un fin legítimo.

LÍMITES CLAROS

Lo que está PROHIBIDO

No se puede ofrecer, prometer ni entregar: dádivas, pagos, regalos o ventajas para influir en una decisión oficial.

Pagos de facilitación

Están estrictamente prohibidos.

Regalos y Hospitalidades

No se permiten, pueden afectar la imparcialidad del servidor público.

Material Promocional

Solo se permite si es de máximo USD \$40 y tiene branding corporativo (ej. bolígrafos, termos, tazas).

VERIFICACIÓN PREVIA

Antes de Actuar

Verifica Conflictos

Antes de iniciar cualquier relación, verifica que no existan conflictos de intereses.

Consulta a Expertos

Involucra al área Jurídica y de Cumplimiento en trámites regulatorios o contractuales.

Realiza la Debida Diligencia

Si se planea contratar a un exservidor público, se requiere una debida diligencia intensificada con el Oficial de cumplimiento.

REACCIÓN

¿Qué hacer ante una situación irregular?

Si un servidor público solicita un pago o beneficio, ofrece un regalo o atención o si identificas un conflicto de interés:

• Recházalo de inmediato.

• Repórtalo a través del Canal Ético: elevatuvoz@bogotabio.com.co

• No compartas la situación con nadie más que el Oficial de Cumplimiento con el fin de garantizar la confidencialidad.

Recuerda: No informar estos hechos puede dar lugar a investigaciones disciplinarias.

**En BogotáBio actuamos con rectitud
bajo la premisa de que nuestra
integridad es innegociable**

